



ZP6. MOTAS Y DIQUES DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Motas y diques de protección frente a inundaciones

- **Proyecto técnico** suscrito por técnico competente que contenga un estudio hidrológico e hidráulico que justifique el caudal y/o niveles de diseño, y la sección proyectada para las motas o diques a lo largo del tramo de cauce a proteger frente a inundaciones y en sus extremos.

Se deberán aportar en formato digital los cálculos o modelos hidráulicos empleados para la obtención de los calados o las láminas de inundación para cada caudal que sirva para diseñar las actuaciones.

- **Planos en planta** con el parcelario de Catastro, a escala adecuada y debidamente acotados en situación preoperacional y posoperacional con las motas o diques a ejecutar representados con coordenadas UTM ETRS89 huso 30, en los que se refleje el cauce con sus zonas de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura estimadas a partir de los límites superiores de los taludes del mismo o de la delimitación del dominio público hidráulico si constara en un estudio oficial en el SNCZI.

Asimismo, se deben reflejar en los planos de planta las delimitaciones de la zona de flujo preferente y de la zona inundable de las avenidas asociadas a un periodo de retorno de 100 y 500 años.

- **Perfiles transversales** referenciados en los planos de planta, en donde se representen **ambos márgenes** en situación preoperacional y posoperacional, debidamente acotados horizontal y verticalmente, donde se represente una estimación del dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura, y la zona de flujo preferente.

Los perfiles deberán ser los suficientes para caracterizar y comparar las rasantes de los terrenos en estado natural y tras la ejecución de las motas o diques.

Asimismo, se deben reflejar en estos perfiles los niveles de inundación de las avenidas asociadas a un periodo de retorno de 100 y 500 años, y la del caudal/nivel de diseño.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Solo podrán construirse obras de defensa sobreelevadas lateralmente a los cauces en la zona de flujo preferente cuando protejan poblaciones e infraestructuras públicas existentes.

En las obras de protección frente a inundaciones se tenderá, en lo posible, a aumentar el espacio del cauce y no agravar la inundabilidad y el riesgo preexistente aguas arriba y aguas abajo de la actuación.

En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es), entre la información geográfica, se encuentra disponible una aplicación llamada "Mapa de caudales máximos de la cuenca del Tajo" que permite obtener los caudales asociados a distintos periodos de retorno en cualquier cauce de la cuenca. La aplicación incluye un documento técnico descriptivo de los criterios e hipótesis considerados para los cálculos. Se recomienda su lectura al técnico que tenga intención de utilizar la aplicación, pues necesitará conocer las limitaciones del programa. Si se utilizan los resultados obtenidos con el mismo, se deberá justificar la adecuación de las hipótesis de cálculo adoptadas.

Se recomienda consultar los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación incorporados al **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)**. Dicha cartografía está en un continuo proceso de actualización.

Para la elaboración de estudios hidrológicos/hidráulicos que permitan delimitar el dominio público hidráulico, las zonas de servidumbre y policía, la zona de flujo preferente y las zonas inundables para avenidas extraordinarias, se recomienda utilizar como referencia la **Guía metodología para el desarrollo del SNCZI** que presenta las metodologías de cálculo de acuerdo con el estado de avance de la técnica actual y permite obtener resultados que pueden ser comparables con los ya realizados y que forman parte del SNCZI